



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 053-2023-CCO-UNADQTC

Cusco, 27 de octubre de 2023

VISTOS:

La Carta de Renuncia, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNADQTC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el artículo 59º de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito", tiene las siguientes funciones, Numeral 59.8, "Nombrar, contratar, promover y remover el personal administrativo, concordante con el Numeral 6.1.4, literal i) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU;

Que, mediante Resolución N° 435-2022-UNADQTC/PCO, de fecha 27 de julio de 2022, se designó en el cargo de confianza como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, al Licenciado en Administración Fredy Enrique Yauri Bustos, a partir del 01 de agosto del año 2022;

Que, mediante carta de fecha 06 de octubre de 2023, el Lic. Fredy Enrique Yauri Bustos, presenta su renuncia al cargo de Director General de Administración de la UNADQTC, laborado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la renuncia es una manifestación de voluntad, de mutuo propio, unilateral por el cual el titular de un derecho, declina al mismo, dándolo por extinguido y estando a la voluntad del autor en el caso de los actuados dicho acto jurídico se constituye en eficaz, por lo que procede la aceptación de la



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 053-2023-CCO-UNADOTC

25-OCTUBRE-2023

renuncia al cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNADQTC, en Sesión Extraordinaria N° 30-2023-SO-CCO-UNADQTC, de fecha 27 de octubre de 2023, emite el siguiente:

ACUERDO por UNANIMIDAD ACEPTAR la renuncia a partir del 28 de octubre de 2023, al Lic. Fredy Enrique Yauri Bustos, servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, quien se desempeñó como Director General de Administración, a partir del 01 de agosto de 2022 al 27 de octubre de 2023. ACUERDO por UNANIMIDAD DAR POR CONCLUIDO su vínculo laboral contractual a partir del 28 de octubre de 2023, al Servidor CAS, Lic. Fredy Enrique Yauri Bustos, siendo el 27 de octubre de 2023 su último día de labores.

ACUERDO por UNANIMIDAD; Expresar el reconocimiento y felicitación institucional al Lic. Fredy Enrique Yauri Bustos por su desempeño loable como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución de la Comisión Organizadora N° 251-2021-UNADQTC/CO de fecha 02 de julio de 2021 y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia a partir del 28 de octubre de 2023, al Lic. Fredy Enrique Yauri Bustos, servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, quien se desempeñó como Director General de Administración, a partir del 01 de agosto de 2022 al 27 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO su vínculo laboral contractual a partir del 28 de octubre de 2023, al Lic. Fredy Enrique Yauri Bustos, siendo el 27 de octubre de 2023 su último día de labores.

ARTÍCULO TERCERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL al Lic. Fredy Enrique Yauri Bustos por su desempeño loable como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto jurídico que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, www.unadqtc.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



DISTRIBUCION DE INFORMACION - Urrrh. Arch/2023.

ABOG. EDGAR PINTO HUANCAMILCA
SECRETARIO GENERAL



Mg. JOSE LUIS FERNANDEZ SALCEDO
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA